

TEXTIL

Inditex acuerda unos salarios mínimos fijos desde 18.000 euros para su personal de tienda

- Establece cuatro tramos, dependiendo de la antigüedad, y con un fijo máximo de 24.500 euros al año. Se revalorizarán en 2024 y 2025 según el IPC real del año anterior



JAVIER GARCÍA ROPERO



REUTERS

[Ir a comentarios](#)

9 FEB 2023 - 21:54 CET

Inditex ha cerrado un acuerdo con los sindicatos **UGT y CC OO** para establecer un salario mínimo entre su personal de tienda en España. Este será de 18.000 euros anuales, cantidad a la que después se añadirán los conceptos que figuren en los convenios colectivos provinciales, como los vinculados a antigüedad, pagos variables, comisiones de venta, o nocturnidad, y los incentivos propios que el grupo textil abona fuera de esos acuerdos colectivos.

El acuerdo sellado con los dos sindicatos mayoritarios a nivel nacional en sus comités establece cuatro tramos. El primero, el mencionado fijo de los **18.000 euros**, corresponde a dependientas y cajeras con menos de 18 meses de antigüedad. El segundo sube hasta **20.000 euros anuales**, para aquellas trabajadoras con entre 18 meses y cuatro años de permanencia en la empresa; el tercero es de **22.000 euros** al año, para dependientas y

cajeras a partir de cuatro años de antigüedad; y el último marca un fijo de **24.500 euros** anuales para los responsables de tienda y cajeras centrales. Esa cifra mínima de 18.000 euros es, por ejemplo, una de las aspiraciones de los sindicatos que [negocian el convenio de los grandes almacenes](#).

Según cálculos sindicales, una dependienta del primer tramo llegará a **cobrar entre 21.500 y 22.500 euros** si se le suma el incentivo de 1.000 euros que Inditex abonará este mes, más una media de las comisiones de venta.

El gigante gallego, al carecer de convenio propio, regía su política salarial en base a los convenios provinciales del sector, [en muchos casos obsoletos desde hace años](#), y con diferencias relevantes entre territorios en las tablas salariales relativas al personal de tienda. Este inició con CC OO y UGT una mesa de negociación estatal, en la que, la semana pasada, [avanzó su intención de homogeneizar los sueldos que abona a su plantilla](#).

Los nuevos mínimos salariales se empezarán a abonar con efectos retroactivos a partir del 1 de enero, y podrán revalorizarse en 2024 y 2025 **según el IPC real** del año anterior. Para llegar a esos salarios mínimos, en los casos en los que en la actualidad no se alcancen, Inditex abonará un complemento personal por la diferencia. Si, por el contrario, el sueldo que recibe el empleado está por encima de estos niveles, la compañía textil abonará un mínimo de 600 euros adicional, hasta alcanzar una diferencia de 1.000 euros respecto a lo que percibía por convenio.

En paralelo, el personal de tienda, **36.000 personas en España** y la mayoría mujeres, seguirá percibiendo los conceptos adicionales que cobra habitualmente, como los pluses personales, los de antigüedad, las comisiones de venta o los sistemas de incentivos. De hecho, el 100% de estos trabajadores cobrarán este mes el mencionado incentivo de hasta 1.000 euros acordado en diciembre, que será de 600 euros para quienes tengan una jornada semanal inferior a las 24 horas. Este cobro también se realizará en 2024.

Además, otro de los puntos del acuerdo es elevar a un 1,4% el porcentaje mínimo de la comisión por venta en todas las marcas, lo que en la práctica, según fuentes de la negociación, implicará un crecimiento mínimo mensual del 16% en este concepto.

Ayudas para cuidados de hijos

El pacto entre las partes también incluye mejoras más allá de los conceptos salariales. Los empleados recibirán **450 euros** por el nacimiento de cada hijo; una ayuda de hasta 170 euros mensuales para guardería por hijo; otro máximo por la misma cantidad para el pago de comedor de guardería; 200 euros de ayuda para material escolar para cada hijo de 3 a 18 años; un máximo de **500 euros** para estudios universitarios; 600 euros para adopción internacional; y una ayuda de 200 euros mensuales por cada familiar a cargo hasta

segundo grado, con un grado de dependencia 1 y 2.

Los representantes de los trabajadores también reclamaban mejoras para el trabajo en domingos y festivos. En aquellos domingos fuera de la jornada ordinaria o voluntarios, se abonarán 12 euros por hora más una hora libre, o 24 euros la hora sin devolución, a elegir por el trabajador. Para quienes tengan incluidos los domingos en su jornada semanal ordinaria, el pago será de 10 euros la hora. Los festivos, por su parte, se pagarán a 12 euros la hora más una libre, o a 24 euros con devolución.

Para UGT, el acuerdo con un acuerdo "soluciona alguna de las injusticias que se producían en el grupo, y por fin empieza un camino de homogeneidad en las distintas marcas y territorios". En CC OO, por su parte, lo consideran "histórico".

Las partes se han comprometido a que este acuerdo tenga una vigencia de tres años. A su finalización, se volverán a sentar a negociar.